

ADENDA No. 1

ADENDA No. 1: AL PROCESO COMPETITIVO PARA ELEGIR COOPERANTES PARA AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL PERSONA MAYOR ARBELAEZ, BELMIRA, SAN JOSE, SAN PEDRO CLAVER y VILLETA, PROPIEDAD DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA

El GERENTE GENERAL DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA
MODIFICA EL PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES ASÍ:

- **MODIFICACIÓN: En el cuadro resumen Mensual de Costos:**

Teniendo en consideración a la audiencia de Aclaración de Pliegos Definitivos, y a la revisión del Presupuesto, se modifica la Estructura Mensual de Costos para los Centros de Villeta y Arbeláez, los cuales se tiene en cuenta los que se publican con la presente Adenda.

- **MODIFICACIÓN: Indicadores Financieros:** De conformidad con la solicitud de aclaración del indicador financiero de Capital de Trabajo, la Entidad se permite Aclararlo así:

FACTOR	Mínimos
LIQUIDEZ	Mayor al 2.0
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Igual o menor al 40%
CONTAR CON LOS RECURSOS EN CUENTA	Aportar certificado de cuenta Bancaria con mínimo el monto total del aporte que se propone.
CAPITAL DE TRABAJO	Igual o mayor a quince por ciento (15%) del Presupuesto Oficial
CARTA DE COMPROMISO	Carta de compromiso, manifestando que puede sufragar los gastos de dos (2) meses de operación del Centro de Protección, para lo cual el proponente deberá aportar Carta de Compromiso en donde se obliga a garantizar la adecuada y normal ejecución del Convenio en mínimo dos (2) meses

- Teniendo en consideración a la audiencia de Aclaración de Pliegos Definitivos, la Entidad se permite modificar y aclara el cuadro de rango de aporte- calificación, el cual quedará así:

4.3.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA:..... Máximo 50 puntos

La evaluación económica de las ofertas que cumplan con los requisitos habilitantes se hará sobre un máximo de 50 puntos con base en el valor de la oferta para la prestación del servicio, de conformidad con los siguientes rangos y teniendo en cuenta que la propuesta mínima que se puede presentar es sobre el 7% del presupuesto oficial para cada uno de las Instituciones, cumpliendo todos los requisitos técnicos y profesionales establecidos. La propuesta de cooperación presentada por el Asociado, será aplicada durante la ejecución del convenio exclusivamente en los rubros, ítem y valores máximos que se establecen en el Cuadro resumen mensual de costos y en días de atención a los usuarios incluyendo todos los costos. Para determinar el número total de días de atención de los usuarios por parte del Asociado, se tendrá en cuenta el valor total de Cooperación, sin que el número de días sea menor a quince (15) días, según cada institución como se refleja en el resumen mensual de Costos.

Por lo anterior, la cooperación se tendrá en cuenta por el total del valor del convenio, según el resumen de costos de cada Institución. El proponente que presente un aporte inferior al mínimo exigido es decir el 7%, y que no cumpla las condiciones establecidas por la Entidad y antes referidas, se tendrá como NO CUMPLE:



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 6.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1114/15

[f/CundinamarcaGob](https://www.facebook.com/CundinamarcaGob) [i/CundinamarcaGob](https://www.instagram.com/CundinamarcaGob)
www.beneficienciacundinamarca.gov.co

RANGO DE APORTE	CALIFICACION
7% al 7.9% Aporte del cooperante del PRESUPUESTO OFICIAL	10 PUNTOS
8% al 8.9% Aporte del cooperante del PRESUPUESTO OFICIAL	11 PUNTOS
9% al 9.9% Aporte del cooperante del PRESUPUESTO OFICIAL	12 PUNTOS
10% al 10.9% Aporte del cooperante del PRESUPUESTO OFICIAL	13 PUNTOS
11% al 11.9% Aporte del cooperante del PRESUPUESTO OFICIAL	14 PUNTOS
12% al 12.9% Aporte del cooperante del PRESUPUESTO OFICIAL	15 PUNTOS
13% al 13.9% Aporte del cooperante del PRESUPUESTO OFICIAL	16 PUNTOS
14% al 17.9% Aporte del cooperante del PRESUPUESTO OFICIAL	20 PUNTOS
18% al 23.9% Aporte del cooperante del PRESUPUESTO OFICIAL	30 PUNTOS
24% al 27.9% Aporte del cooperante del PRESUPUESTO OFICIAL	40 PUNTOS
28% al 29.9% Aporte del cooperante del PRESUPUESTO OFICIAL	50 PUNTOS

En el anexo de propuesta económica, se deberá indicar el porcentaje del aporte, el valor de aporte y el compromiso de cooperación de mínimo siete (7) por ciento, para la institución.

2

- De conformidad al ajuste presupuestal realizado en le Programa de Adulto Mayor, la Entidad modifica el Plazo de Ejecución y presupuesto para el Centro de Bienestar Villeta, por tanto, realiza las siguientes modificaciones:

1.5 PRESUPUESTO DEL PROCESO

El presupuesto oficial del Presente Proceso Competitivo de todos los Centros **TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRECE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE. (\$13.893.013.328)** y está conformado por el valor dispuesto para la institución.

El siguiente es el presupuesto oficial discriminado para cada C.B.A.:

INSTITUCION	PRESUPUESTO	VALOR CUPO MES
LOTE 1		
C.B.A. ARBELAEZ	\$4.151.676.177	\$1.320.471
C.B.A. BELMIRA	\$2.099.907.322	\$1.802.733

LOTE 2		
C.B.A. SAN JOSE (FACATATIVA)	\$1.738.843.676	\$1.884.686
CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO VILLET A	\$1.668.161.862	\$2.050.842



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 6.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1114/15

[f/CundinamarcaGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.beneficiaciocundinamarca.gov.co

LOTE 3		
C.B.A. SAN PEDRO CLAVER	\$4.234.424.291	\$1.716.998

De la tarifa mensual se descontará lo correspondiente al valor de Descuento costo variable por cada día en que el cupo no fuera utilizado (Valor establecido en el Resumen Mensual de Costo para cada Institución) y por cada uno de los Centros.

Este valor será amparado con el Presupuesto de la vigencia 2020, de conformidad con el Certificado de disponibilidad Presupuestal que se expida y que será publicado con los Pliegos Definitivos, se estima su presupuesto hasta el 31 de diciembre del año 2020, en virtud al principio presupuestal de anualidad, y se tiene en cuenta que el Asociado dentro de su propuesta económica de Cooperación deberá Cooperar con mínimo quince (15) días de atención a usuarios, que serán de la vigencia del año 2021, por cada uno de los Centros.

El valor total del futuro Convenio de Asociación será el resultante de la suma de la Disponibilidad presupuestal de la Entidad para cada uno de los centros más el valor de los días de cooperación que proponga el Asociado.

En el evento de que la Secretaría Distrital de Integración decida modificar el número de usuarios y/o las condiciones técnicas, se realizarán los respectivos ajustes al presente contrato, así como si se decide terminar la suscripción de dichos contratos se realizarán las modificaciones respectivas al Convenio de Asociación que surja del presente Proceso Competitivo.

El proponente podrá presentar oferta por el Lote 1, por el Lote 2 o por el Lote 3, aceptando que la Beneficencia de Cundinamarca, podrá suspender el funcionamiento de alguno de los Centros, previo a realizar la re distribución de usuarios en los Centros que tengan cupos disponibles.

3

2.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el Asociado se compromete a cumplir con el objeto contratado será:

INSTITUCION	PLAZO
C.B.A. ARBELAEZ	321 DIAS
C.B.A. BELMIRA	321 DIAS
C.B.A. SAN PEDRO CLAVER	321 DIAS
C.B.A. SAN JOSE (FACATATIVA)	321 DIAS
CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO VILLETÁ	292 DIAS

➤ VALOR MENSUAL A PAGAR AL CONTRATISTA

INSTITUCION	NUMERO CUPOS	VALOR MENSUAL POR CUPO UTILIZADO	TIEMPO
--------------------	---------------------	---	---------------



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 6.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1114/15

[f/CundinamarcaGov](https://www.facebook.com/CundinamarcaGov) [@CundinamarcaGov](https://www.instagram.com/CundinamarcaGov)
www.beneficiaciocundinamarca.gov.co

4



C.B.A. ARBELAEZ	270	\$1.320.471	321 DIAS
C.B.A. BELMIRA	100	\$1.802.733	321 DIAS
C.B.A. SAN JOSE	80	\$1.884.686	321 DIAS
C.B.A. SAN PEDRO CLAVER	220	\$1.716.998	321 DIAS
C.B.A. VILLETA	80	\$2.050.842	292 DIAS

De la tarifa mensual se descontará lo correspondiente al valor de Descuento costo variable por cada día en que el cupo no fuera utilizado (Valor establecido en el Resumen Mensual de Costo para cada Institución).

Atentamente,

SALOMON SAID ARIAS
Gerente General

Revisó: y aprobó: Carolina Zambrano Cruz
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: y aprobó: Juliana Marcela Pardo Gaitan
Secretaria General

Revisó: y aprobó: Carlos Eduardo Sierra
Subgerente Financiero

Revisó: y aprobó: Carlos Alfonso Lopez Parra
Subgerente de Protección Social

Revisó: y aprobó: Karen Natalia Garcia Cardozo
Profesional-Asesora Gerente

Proyecto: Mario Henan Lozano
Profesional - Subgerencia Financiera

Proyecto: Diana Julieth Téllez
Profesional Especializado (E)

